



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA DE LOS BIENES PROCESO DENOMINADO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO

ORDEN DE COMPRA No IC-GADPRGP-019-2026

COMPARECIENTES:

En la parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los diez días del mes de abril del dos mil veintiséis, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante, integrada por: Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle en calidad de Administradora de la Orden de Compra y, por otra la Sra. . Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No, 1752233096001 para el proceso de Contratación Pública, y en concordancia con los Arts. 359, 364 y 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 establece que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 52 establece que “las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La Ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor

Que, el Art. 250 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que “El territorio de las provincias amazónicas forman parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales...” El Art. 259 de la misma Constitución también prescribe que: “Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía”. - En el mismo sentido se pronuncian los Arts. 11 y 12 del Código de Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD:

“Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 215, 30-I-2026, (DECRETO No. 193)

Artículo 62.- Fase preparatoria.- El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante.



Artículo 65.- Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 211.- Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra. El Servicio Nacional de Contratación Pública, no tendrá responsabilidad en la generación, suscripción, administración y ejecución de la orden de compra.

Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;
4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias que solicita la entidad en el término de máximo de dos (2) días.
6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y, 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Las particularidades de las contrataciones de consultoría dispuestas en el primer inciso del artículo 42 de la LOSNCP, serán consideradas en este procedimiento de ínfima cuantía.

Artículo 364.- Recepción.- En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el



guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.

Artículo 369.- Recepción en servicios.- Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento: 1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.} 2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

Artículo 370.- Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante. En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción; sin perjuicio de las atribuciones del administrador de la orden de compra.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LOSNCP:
Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 140 Martes 7 de octubre de 2025

Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.-

Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.

Se cumple el proceso bajo lo siguiente:

- 1.1 Que, Mediante sumilla al MEMORANDO INF-ACT-2026-01 de fecha 09 de enero del 2026, el Sr. Brayan Montenegro en calidad de monitor de la escuela de futbol, el cual solicita materiales de aseo para el normal funcionamiento de la escuela de futbol de la parroquia.
- 1.2 Que, Mediante sumilla al Memorando No. 001-GADPRGP-01-2026 de fecha 04 de febrero, la Lic. Gabriela Veloz en calidad de Facilitadora de Espacios Activos, misma que solicita materiales de aseo, oficina y didácticos para uso en las diferentes áreas según corresponda en concordancia al cronograma valorado como contraparte de la entidad.



- 1.3 Que, Mediante sumilla al Oficio SN de fecha 29 de enero la Lic. Elsa Castro en calidad de Coordinadora del CDI Jimbitono B, solicita materiales de aseo para mantener limpias y desinfectadas de los salones, en concordancia al cronograma valorado como contraparte de la entidad.
- 1.4 Que, Mediante sumilla al Oficio SN de fecha 03 de febrero la Lic. Elsa Castro en calidad de Coordinadora del CDI Jimbitono B, solicita materiales de oficina para uso en las diferentes actividades según corresponda en concordancia al cronograma valorado como contraparte de la entidad.
- 1.5 Que, Mediante sumilla al MEMORANDO INF-ACT-2026-002 de fecha 07 de enero 2026 la Sra. Angelita Molina en calidad de auxiliar de servicios solicita materiales de aseo para la limpieza de la infraestructura y espacios públicos del gobierno parroquial.
- 1.6 Que, Mediante sumilla al MEMORANDO No. GADPGP-SECR-TES-JRS-2026-020, de fecha 11 de febrero de 2026, la Ing. Jesica Ramos en calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial, solicita la adquisición de materiales de oficina para el normal funcionamiento de las actividades de la entidad.
- 1.7 Que, con fecha 23 de febrero del 2026, mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2026-080** la Lcda. Diana Erazo en calidad de técnico del Gobierno Parroquial, entrega en digital para revisión y/o aprobación: **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN GADPRGP-2026-015, TERMINOS DE REFERENCIA No. GADPRGP-2026-015 y CERTIFICADO CATE N° GADPGP-TA-DEEC-2026-015**, documentos que son parte del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO
- 1.8 Que, Con fecha 23 de febrero de 2026 mediante **MEMORANDO Nro. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2026-099**, el Lic. Andrés Quezada Gallardo en calidad de presidente aprueba el; **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN GADPRGP-2026-015, TERMINOS DE REFERENCIA No. GADPRGP-2026-015 y CERTIFICADO CATE N° GADPGP-TA-DEEC-2026-015** y autoriza a publicar el proceso denominado; ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, para la recepción de proformas.
- 1.9 Que, Con fecha 27 de febrero de 2026 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2026-085**, la Lcda. Diana Erazo en calidad de técnico del Gobierno Parroquial, entrega la razón de proformas y análisis de precios, proceso ínfima cuantía denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, siendo el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas la Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No, 1752233096001, por el valor de 2200.00 dólares sin incluir IVA.
- 1.10 Que, Con fecha 27 de febrero de 2026 mediante **MEMORANDO Nro. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2026-103**, el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo, aprueba la **RAZÓN DE PROFORMAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS**, del proceso: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, y autoriza la emisión de la orden de compra la Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No, 1752233096001, por el valor de 2200.00 dólares precio que no incluye IVA.
- 1.11 Que, Con fecha 27 de febrero de 2026 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2026-086**, la Lcda. Diana Erazo en calidad de técnico del Gobierno Parroquial, solicita disponer el Administrador de la Orden de Compra, como también autorice a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria cargada a la partida presupuestaria No. 73.08.04 denominada **Materiales de Aseo** el valor de 18.00 sin incluir IVA proyecto (AM), el valor de 288.00 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 24.00 sin incluir IVA proyecto (ESCUELA DE FUTBOL) y el valor de 40.00 sin incluir IVA (GADGP), la Partida Presupuestaria No. 73.08.05 denominada **Materiales de**



Oficina el valor de 167.20 sin incluir IVA (GADPGP), le valor de 142.80 sin incluir IVA proyecto (CDI) la Partida Presupuestaria No. 73.08.12 denominada **Materiales Didácticos** el valor de 691.40 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 828.60 sin incluir IVA proyecto (AM) de conformidad a la disponibilidad financiera, para la continuidad del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO

- 1.12 Que, Con fecha 2 de marzo de 2026 mediante **MEMORANDO Nro. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2026-108**, el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo, dispone a la Ing. Jessica Elizabeth Ramos Sandoval a emitir la certificación presupuestaria cargada a la partida presupuestaria No. 73.08.04 denominada **Materiales de Aseo** el valor de 18.00 sin incluir IVA proyecto (AM), el valor de 288.00 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 24.00 sin incluir IVA proyecto (ESCUELA DE FUTBOL) y el valor de 40.00 sin incluir IVA (GADGP), la Partida Presupuestaria No. 73.08.05 denominada **Materiales de Oficina** el valor de 167.20 sin incluir IVA (GADPGP), le valor de 142.80 sin incluir IVA proyecto (CDI) la Partida Presupuestaria No. 73.08.12 denominada **Materiales Didácticos** el valor de 691.40 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 828.60 sin incluir IVA proyecto (AM) de conformidad al proceso: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO
- 1.13 Que, Con fecha 2 de marzo de 2026 mediante **MEMORANDO Nro. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2026-109**, el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo, dispone a la Lcda. Diana Elizabeth Erazo Calle como administrador de la orden de compra para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO.
- 1.14 Que, con fecha 2 de marzo del 2026 la Ing. Jessica Ramos en calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial, entrega la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° CER-2026-MAR-0001, según el detalle: partida presupuestaria No. 73.08.04 denominada Materiales de Aseo el valor de 18.00 sin incluir IVA proyecto (AM), el valor de 288.00 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 24.00 sin incluir IVA proyecto (ESCUELA DE FUTBOL) y el valor de 40.00 sin incluir IVA (GADGP), la Partida Presupuestaria No. 73.08.05 denominada Materiales de Oficina el valor de 167.20 sin incluir IVA (GADPGP), le valor de 142.80 sin incluir IVA proyecto (CDI) la Partida Presupuestaria No. 73.08.12 denominada Materiales Didácticos el valor de 691.40 sin incluir IVA proyecto (CDI), el valor de 828.60 sin incluir IVA proyecto (AM) de conformidad al proceso: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO.
- 1.15 Que, Con fecha 2 de marzo de 2026 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2026-090**, la Lcda. Diana Erazo en calidad de técnico del Gobierno Parroquial, entrega en digital la orden de compra **No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRAS (IC-GADPRFP-019-2026)** proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO
- 1.16 Que, Con fecha 2 de marzo de 2026 mediante **OFICIO No. GADPGP-PDTE-JAQ-2026-083** el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo, dispone la aceptación o rechazo al proveedor la Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No. 1752233096001 la orden de compra **No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRAS (IC-GADPRFP-019-2026)**, del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, en calidad de proveedor del proceso NIC:1460015130001-2026-00022
- 1.17 Que, En la parroquia General Proaño, a los 2 días del mes de marzo de 2026, se suscribió la Orden de Compra No. **IC-GADPRGP-019-2026** entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño, representado legalmente por el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo, en su calidad de presidente; y, por otra parte, la Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No. 1752233096001 en calidad de CONTRATISTA para que entregue los bienes proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE



GENERAL PROAÑO, por un valor de (USD \$ 2,200.00) DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, los bienes esperados no incluye IVA, la entrega de los bienes, una vez firmada la orden de compra está vigente el plazo contractual de 30 días laborables hasta la firma del acta entrega recepción única y definitiva y cerrar la necesidad de contratación, los pagos serán contra entrega previo informe pertinente del administrador de la orden de compra.

- 1.18 Que, con fecha 09 de abril del 2026 se firma mediante ACTA ENTREGA RECEPCIÓN entre la Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No, 1752233096001 en calidad de proveedor y la Lic. Diana Erazo Calle en calidad de administrador de la orden de compra, a entera satisfacción de la entidad contratante del proceso denominado ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, según consta en la orden de compra **IC-GADPRGP-019-2026**

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. –

2.14.- Objeto de contratación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	GLOBAL	1
2	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	GLOBAL	1
3	369900026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	GLOBAL	1

Ítems a requerir:

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MATERIALES OFICINA GADPRGP			
1	SELLO PARA DOUMENTOS SECRETARIA	UNIDAD	1
2	EXTENSIÓN DE 5 METROS	UNIDAD	1
3	CARTULINA A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	200
4	PAPEL ADHESIVO A4	UNIDAD	100
5	SOBRES CARTA	UNIDAD	100
6	PAPEL HILO A4	UNIDAD	200
7	PAPEL FOTO A4	UNIDAD	40
MATERIALES DE OFICINA CDI			
1	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR NEGRO	UNIDAD	3
2	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR AMARILLO	UNIDAD	3
3	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR ROJO	UNIDAD	3
4	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR AZUL	UNIDAD	3
5	CARPETA 2 ANILLAS 40MM REDONDA DIFERENTES COLORES A5	UNIDAD	6
6	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	6
7	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	6
MATERIALES DIDÁCTICOS CDI			
1	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR AZUL	UNIDAD	5
2	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR ROJO	UNIDAD	5
3	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR VERDE	UNIDAD	5
4	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR PIEL	UNIDAD	5
5	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR NEGRO	UNIDAD	5



6	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	5
7	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR NARANJA	UNIDAD	5
8	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR FUCCIA	UNIDAD	5
9	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR CELESTE	UNIDAD	5
10	CARTULINA IRIS FUNDA DE 10 UNIDADES A4	FUNDA	25
11	LAMINAS DE CARTULINA A3 COLOR BLANCO	UNIDAD	25
12	LAMINAS DE CARTULINA A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	100
13	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR AZUL	UNIDAD	5
14	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR ROJO	UNIDAD	5
15	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR AMARILLO	UNIDAD	5
16	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR NEGRO	UNIDAD	5
17	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR BLANCO	UNIDAD	5
18	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR VERDE	UNIDAD	5
19	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR ROSA	UNIDAD	5
20	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR FUCCIA	UNIDAD	5
21	JUEGOS DE BOLOS DE PASTICOS	FUNDA	5
22	POMPONES DE 25MM DE COLORES	FUNDA	25
23	ROMPECABEZAS DE 2 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	7
24	ROMPECABEZAS DE 3 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	6
25	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	6
26	ROMPECABEZAS DE 6 PIEZAS GRANDES	UNIDAD	6
27	CAJA DE PLASTILINA DE 12 COLORES	CAJA	25
28	CUENTOS GRANDES VARIADOS	UNIDAD	25
29	LAMINAS DE PLSTICAR A4	UNIDAD	30
30	LAMINAS DE PLSTICAR A3	UNIDAD	30
31	SELLOS DE CARITA FELIZ	UNIDAD	10
32	BURBUJEROS GRANDES	UNIDAD	6
33	SESTAS RECTANGULARES GRANDES CON TAPA	UNIDAD	5
34	PINZAS DE PLASTICO PARA ROPA	PAQUETE	5
35	PLUMA MEDIANAS DE COLORES	FUNDAS	5
36	PALETAS BAJA LENGUA	PAQUETE	5
37	TEMPERAS DE COLORES EN FRASCO	CAJA	5
38	COLCHONETAS INFANTIL DE 195 CM DE LARGO X 98CM DE ANCHO Y 5CM DE ALTO	UNIDAD	5
MATERIALES DIDACTICOS AM. ESP. ACT.			
1	PINTURA ACRILITA DE COLORES FRANCO ARTE DE 60CM3	FRASCO	25
2	TANGRAM MAGNETICO CUADERNO MEDIANO	UNIDAD	2
3	JUEGO DIDÁCTICO KONGOIABONA, JUEGO DE CUATRO COLORES DE MADERA, ILUMINACIÓN DIDACTICA MONTESSORI/MEDIANO	UNIDAD	2
4	JUEGO TETRIS ROMPECABEZAS	UNIDAD	2
5	JUEGO DE PALABRAS CUBO DE MADERA MEDIANO	UNIDAD	2



6	JUEGO DIDÁCTICO A PARTIR DE MANIPULACIÓN Y PERCEPCIÓN VISUAL MEDIANO	UNIDAD	2
7	ROSETAS PLASTICAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	10
8	LIENZO CON DISEÑO PARA PINTAR 25X30CM MEDIANO	UNIDAD	75
9	AROS DE MADERA PARA BORDAR NO. 6	UNIDAD	25
10	FOMIX ESCARCHADO X 12 A4	FUNDA	25
11	FOMIX NORMAL X 12 A4	FUNDA	25
12	MULLO # 20 100PZ GRANDE	FUNDA	5
13	MULLO CUENTAS GEOMÉTRICAS GRANDES	FUNDA	5
14	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR ROJO	UNIDAD	3
15	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR AMARILLO	UNIDAD	3
16	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR CELESTE	UNIDAD	3
17	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR VERDE AGUA	UNIDAD	3
18	PAPEL CORCHO A4	UNIDAD	25
19	PAPEL CORRUGADO DE COLORES A4	UNIDAD	25
20	GOMA BLANCA X GALON	GALON	2
21	SORBETES DE COLORES X 100	FUNDA	5
22	PALOS DE PINCHOS X 100	FUNDA	5
23	BARRA DE SILICON GRANDE X 100	FUNDA	3
24	FOMIX MOLDEABLES DE COLORES	FUNDA	50
25	PLASTILINA DE COLORES X 12	CAJA	12
26	MALLA PLASTICA PARA TEJER 1X1MT	UNIDAD	25
27	LANA GRUESA BARIOS COLORES EN MADEJA	UNIDAD	30
28	AJUGAS PARA MADEGAS	UNIDAD	25
29	TELA PUNTO CRUZ CON DISEÑO 25CM X 25CM	UNIDAD	75
30	AGUJONES SIN PUNTA PARA LA TELA PUNTO CRUZ	UNIDAD	25
31	HILO PARA BORDADR DE COLORES EN TRENZA	UNIDAD	15
32	PLIEGO DE PAPEL PERIODICO	UNIDAD	12
33	FUNDA DE GLOBOS GRANDES DE COLORES X 100	FUNDA	3
34	HILO FINO DE COCER VARIOS COLORES OBILLO GRANDE	UNIDAD	12
35	BOTONES MEDIANOS Y GRANDES X 25 UNIDADES DO DE CADA MEDIDA	FUNDA	4
36	TELA FIELTRO POR METRO DE COLORES	UNIDAD	12
37	ROLLO DE PAPEL DE COCINA	UNIDAD	12
38	CINTA DOBLE FAZ GRANDE	UNIDAD	6
39	SACAPUNTA MANUAL	UNIDAD	1
MATERIALES DE ASEO AM ESP. ACT.			
1	FUNDA DE BASURA FLORAL PARA BAÑO	ROLLO	15
MATERIALES DE ASEO CDI			
1	PAÑO TRAPEADOR MICROFIBRA PARA PISO	UNIDAD	3
2	GUANTES DE LATEX X 100 UNIDADES	CAJA	3
3	GORRA DESECHABLE AZUL DE PAPEL TELA X 100 UNIDADES	CAJA	3
4	MANGUERA DE 20 MT	UNIDAD	1
5	MASCARILLA X CAJA	CAJA	2
6	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	UNIDAD	60



7	LIMPIAVIDRIOS	GALÓN	3
8	TOALLAS PEQUEÑAS DE TELA 25CMX30CM DIFERENTES COLORES; 9 POR COLOR	UNIDAD	45
9	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	UNIDAD	12
MATERIALES DE ASEO ESCUELA DE FUTBOL			
1	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	UNIDAD	20
MATERIALES DE ASEO GADPGP			
1	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	ROLLO	25
2	GUANTES QUIRÚRGICOS	CAJA	2

2.15.- Forma de pago: CONTRA-ENTREGA.

2.16.- Plazo de ejecución: Treinta (30) días laborables hasta la firma del acta de entrega recepción definitiva.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –

3.01.- La prestación del servicio de la presente contratación que se recibe fue entregada en los lugares establecidos de acuerdo a la Orden de Compra No **IC-GADPRGP-019-2026**

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

4.01.- La liquidación económica por la prestación del servicio de acuerdo a la cantidad efectivamente ejecutada se presenta según el siguiente detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	GLOBAL	1	370.00	370.00
2	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	GLOBAL	1	310.00	310.00
3	369900026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	GLOBAL	1	1,520.00	1,520.00
SUBTOTALES						2200.00

Resumen general de gastos:

PLANILLA ÚNICA – FACTURA		
SUBTOTAL FACTURA	USD \$	2,200.00
MONTO EJECUTADO	USD \$	2,200.00
(15% IVA)	USD\$	330.00
(-) DESCUENTO POR MULTAS (0 DÍAS)	USD \$	0,00
DESCUENTO 100% IVA	USD\$	-330.00
DESCUENTO 2% RENTA BIENES	USD\$	-44.00
VALOR A PAGAR	USD \$	2,156.00

El valor a pagar es de (USD \$ 2156.00) MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

5.01.- La liquidación de plazos se determina según el siguiente detalle:

Código Necesidad de Contratación:	NIC-1460015130001-2026-00022
No. de Orden de Compra:	IC-GADPRGP-019-2026
Fecha de suscripción de la Orden de Compra:	2 de marzo de 2026



Plazo de ejecución:	Treinta (30) días laborables sin incluir sábados, domingos ni feriados hasta la firma del acta de entrega recepción definitiva
Fecha de inicio del plazo contractual:	2 de marzo de 2026
Fecha de terminación del plazo contractual:	15 de abril 2026
Fecha de entrega del bien y/o servicios:	Jueves 09 de abril del 2026
Número de días de retraso:	0
Multas por retraso:	No

5.02.- En consecuencia, se determina que el CONTRATISTA ha prestado el servicio dentro del plazo contractual, por lo tanto, no se hace acreedor a multas por este concepto.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

6.01.- El CONTRATISTA entregó a la CONTRATANTE la entrega de los bienes, acorde al siguiente detalle:

No.	CPC	DESCRIPCIÓN	LUGAR	DIA Y FECHA	HORA
1	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	Oficina del Gobierno Parroquia de General Proaño	09 de abril del 2026	14:00pm
2	611910013	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA			
3	369900026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS			

6.02.- Ítems recibidos cumple (x) no cumple (-)

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
MATERIALES OFICINA GADPGP				
1	SELLO PARA DOUMENTOS SECRETARIA	UNIDAD	1	X
2	EXTENSIÓN DE 5 METROS	UNIDAD	1	X
3	CARTULINA A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	200	X
4	PAPEL ADHESIVO A4	UNIDAD	100	X
5	SOBRES CARTA	UNIDAD	100	X
6	PAPEL HILO A4	UNIDAD	200	X
7	PAPEL FOTO A4	UNIDAD	40	X
MATERIALES DE OFICINA CDI				
1	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR NEGRO	UNIDAD	3	X
2	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR AMARILLO	UNIDAD	3	X
3	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR ROJO	UNIDAD	3	X
4	TINTAS DE IMPRESORA EPSON L310 COLOR AZUL	UNIDAD	3	X
5	CARPETA 2 ANILLAS 40MM REDONDA DIFERENTES COLORES A5	UNIDAD	6	X
6	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	6	X
7	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	6	X
MATERIALES DIDÁCTICOS CDI				
1	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR AZUL	UNIDAD	5	X
2	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR ROJO	UNIDAD	5	X
3	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR VERDE	UNIDAD	5	X
4	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR PIEL	UNIDAD	5	X
5	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR NEGRO	UNIDAD	5	X
6	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	5	X



7	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR NARANJA	UNIDAD	5	X
8	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR FUCCIA	UNIDAD	5	X
9	PLIEGO DE CARTULINA ESMALTADA COLOR CELESTE	UNIDAD	5	X
10	CARTULINA IRIS FUNDA DE 10 UNIDADES A4	FUNDA	25	X
11	LAMINAS DE CARTULINA A3 COLOR BLANCO	UNIDAD	25	X
12	LAMINAS DE CARTULINA A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	100	X
13	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR AZUL	UNIDAD	5	X
14	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR ROJO	UNIDAD	5	X
15	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR AMARILLO	UNIDAD	5	X
16	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR NEGRO	UNIDAD	5	X
17	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR BLANCO	UNIDAD	5	X
18	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR VERDE	UNIDAD	5	X
19	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR ROSA	UNIDAD	5	X
20	PINTURA FACIAL Y CORPORAL PARA NIÑOS COLOR FUCCIA	UNIDAD	5	X
21	JUEGOS DE BOLOS DE PASTICOS	FUNDA	5	X
22	POMPONES DE 25MM DE COLORES	FUNDA	25	X
23	ROMPECABEZAS DE 2 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	7	X
24	ROMPECABEZAS DE 3 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	6	X
25	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS MEDIANOS	UNIDAD	6	X
26	ROMPECABEZAS DE 6 PIEZAS GRANDES	UNIDAD	6	X
27	CAJA DE PLASTILINA DE 12 COLORES	CAJA	25	X
28	CUENTOS GRANDES VARIADOS	UNIDAD	25	X
29	LAMINAS DE PLSTICAR A4	UNIDAD	30	X
30	LAMINAS DE PLSTICAR A3	UNIDAD	30	X
31	SELLOS DE CARITA FELIZ	UNIDAD	10	X
32	BURBUJEROS GRANDES	UNIDAD	6	X
33	SESTAS RECTANGULARES GRANDES CON TAPA	UNIDAD	5	X
34	PINZAS DE PLASTICO PARA ROPA	PAQUETE	5	X
35	PLUMA MEDIANAS DE COLORES	FUNDAS	5	X
36	PALETAS BAJA LENGUA	PAQUETE	5	X
37	TEMPERAS DE COLORES EN FRASCO	CAJA	5	X
38	COLCHONETAS INFANTIL DE 195 CM DE LARGO X 98CM DE ANCHO Y 5CM DE ALTO	UNIDAD	5	X
MATERIALES DIDACTICOS AM. ESP. ACT.				
1	PINTURA ACRILITA DE COLORES FRANCO ARTE DE 60CM3	FRASCO	25	X
2	TANGRAM MAGNETICO CUADERNO MEDIANO	UNIDAD	2	X
3	JUEGO DIDÁCTICO KONGOIABONA, JUEGO DE CUATRO COLORES DE MADERA, ILUMINACIÓN DIDACTICA MONTESSORI/MEDIANO	UNIDAD	2	X
4	JUEGO TETRIS ROMPECABEZAS	UNIDAD	2	X
5	JUEGO DE PALABRAS CUBO DE MADERA MEDIANO	UNIDAD	2	X
6	JUEGO DIDÁCTICO A PARTIR DE MANIPULACIÓN Y PERCEPCIÓN VISUAL MEDIANO	UNIDAD	2	X



7	ROSETAS PLASTICAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	10	X
8	LIENZO CON DISEÑO PARA PINTAR 25X30CM MEDIANO	UNIDAD	75	X
9	AROS DE MADERA PARA BORDAR NO. 6	UNIDAD	25	X
10	FOMIX ESCARCHADO X 12 A4	FUNDA	25	X
11	FOMIX NORMAL X 12 A4	FUNDA	25	X
12	MULLO # 20 100PZ GRANDE	FUNDA	5	X
13	MULLO CUENTAS GEOMÉTRICAS GRANDES	FUNDA	5	X
14	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR ROJO	UNIDAD	3	X
15	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR AMARILLO	UNIDAD	3	X
16	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR CELESTE	UNIDAD	3	X
17	PLIEGO DE CARTULINA DE COLOR VERDE AGUA	UNIDAD	3	X
18	PAPEL CORCHO A4	UNIDAD	25	X
19	PAPEL CORRUGADO DE COLORES A4	UNIDAD	25	X
20	GOMA BLANCA X GALON	GALON	2	X
21	SORBETES DE COLORES X 100	FUNDA	5	X
22	PALOS DE PINCHOS X 100	FUNDA	5	X
23	BARRA DE SILICON GRANDE X 100	FUNDA	3	X
24	FOMIX MOLDEABLES DE COLORES	FUNDA	50	X
25	PLASTILINA DE COLORES X 12	CAJA	12	X
26	MALLA PLASTICA PARA TEJER 1X1MT	UNIDAD	25	X
27	LANA GRUESA BARIOS COLORES EN MADEJA	UNIDAD	30	X
28	AJUGAS PARA MADEGAS	UNIDAD	25	X
29	TELA PUNTO CRUZ CON DISEÑO 25CM X 25CM	UNIDAD	75	X
30	AGUJONES SIN PUNTA PARA LA TELA PUNTO CRUZ	UNIDAD	25	X
31	HILO PARA BORDADR DE COLORES EN TRENZA	UNIDAD	15	X
32	PLIEGO DE PAPEL PERIODICO	UNIDAD	12	X
33	FUNDA DE GLOBOS GRANDES DE COLORES X 100	FUNDA	3	X
34	HILO FINO DE COCER VARIOS COLORES OBILLO GRANDE	UNIDAD	12	X
35	BOTONES MEDIANOS Y GRANDES X 25 UNIDADES DO DE CADA MEDIDA	FUNDA	4	X
36	TELA FIELTRO POR METRO DE COLORES	UNIDAD	12	X
37	ROLLO DE PAPEL DE COCINA	UNIDAD	12	X
38	CINTA DOBLE FAZ GRANDE	UNIDAD	6	X
39	SACAPUNTA MANUAL	UNIDAD	1	X
MATERIALES DE ASEO AM ESP. ACT.				
1	FUNDA DE BASURA FLORAL PARA BAÑO	ROLLO	15	X
MATERIALES DE ASEO CDI				
1	PAÑO TRAPEADOR MICROFIBRA PARA PISO	UNIDAD	3	X
2	GUANTES DE LATEX X 100 UNIDADES	CAJA	3	X
3	GORRA DESECHABLE AZUL DE PAPEL TELA X 100 UNIDADES	CAJA	3	X
4	MANGUERA DE 20 MT	UNIDAD	1	X
5	MASCARILLA X CAJA	CAJA	2	X
6	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	UNIDAD	60	X
7	LIMPIAVIDRIOS	GALÓN	3	X



8	TOALLAS PEQUEÑAS DE TELA 25CMX30CM DIFERENTES COLORES; 9 POR COLOR	UNIDAD	45	X
9	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	UNIDAD	12	X
MATERIALES DE ASEO ESCUELA DE FUTBOL				
1	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	UNIDAD	20	X
MATERIALES DE ASEO GADPGP				
1	FUNDAS FLORALES PARA BAÑO EN ROLLO	ROLLO	25	X
2	GUANTES QUIRÚRGICOS	CAJA	2	X

CLÁUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

La Sra. Angie Gianella Revelo Revelo con RUC No, 1752233096001 en calidad de CONTRATISTA ha cumplido a entera satisfacción de la CONTRATANTE con los términos de referencia, las características técnicas, económicas y legales requeridas para la contratación del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, OFICINA Y DIDÁCTICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, según se desprende del informe técnico respectivo.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

8.01.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica en este mismo día.

General Proaño, 10 de abril del 2026

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Lic. Erazo Calle Diana Elizabeth ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA Miembro de la Comisión de recepción	Sra. Angie Gianella Revelo Revelo PROVEEDOR ADJUDICADO RUC: 1752233096001